

Plaza; y recevirle sus Cuentas; y que se tome el
maior que baxante: Y llegandose á lo referido, que
Man.^{co} de Canovas, Contador en la tabla de la Can-
nie de Cabra, que se vende en la Carnereria del
Yarrio de S.ⁿ Xpi; Fran.^{co} Mauruio, Contador de
la de Macho en la Plaza Mayor de Aniva;
y Ant.^o Paredes, todos tres oficiales para la
matanza en el matadero (cuyo Fravajo debe ser
como lo es de Cuenta, y Cargo deho. Alcaide) pi-
den á el Suplic.^{te} les pague semanalm.^{te} tres ó qua-
tro pesos por la N.^{ta} dehas Caveras, como lo á-
estado executando la que anteriorm.^{te} las par-
tia y vendia, lo que no pueda sacar, sin incidir en
vender las piezras á maior precio, con perjuicio del
publico; y que sino les haze oha contribuz.ⁿ no
retiraran ohas Caveras, y se amenazan que
ellos pondran quien las venda, contra lo Acon-
dado por vs; Cuias Expresiones entendi el Suplic.^{te}
dimanen, y por esta anteced.^{te} contribucion, q.^{ca}
les hacia la anterior vendidora, no solventar
les oho Alcaide, sin entrem.^{te} su Fravajo co-
mo les corresponde: Por tanto, y para remedio
de todo, y evitar qualesq.^a desavenencia, que
de ello pueda seguirse =

Pendiend.^{te} ocurra á la Justificacion de vs. á fin
de que con merito á su respectable anterior

